



LA ORGANIZACION Y FINANCIACION DE LOS PARTIDOS

Ramiro Piedrahita
Abogado U.P.B. en Ejercicio
Presidente de la Asociación de Egresados
Facultad de Derecho U.P.B. "Asoderecho"

El Expresidente Alberto Lleras Camargo aconsejaba el estudio permanente de la Constitución; es que una Constitución es un conjunto de normas mínimas que hacen posible la vida en sociedad.

En una constitución no debe faltar ni sobrar una palabra pues en ella se marcan los hitos de la cultura política; cada afirmación, o negación, tiene su propio sentido; detrás de ellos reposan muchos años de maduración política hasta llegar al grado de decantación en que las Constituciones se encuentran.

En su parte inicial toda Constitución Democrática debe tener una declaración de principios en los que se reconocen los derechos de la persona humana y entonces aparecen los derechos civiles y garantías sociales; aparece el derecho al trabajo, a la libertad, al habeas corpus, a la integridad corporal, a la de propiedad de los bienes materiales e intelectuales, a la libertad de empresa, a la libertad de enseñanza, a la libertad de cultos, a la libertad de prensa, a la de asociación, de petición, inviolabilidad de la correspondencia y los derechos políticos.

Por eso es tan importante que la ciudadanía esté absolutamente compenetrada de sus derechos y de los derechos de los demás, es decir, de sus obligaciones.

Después de su parte declarativa aparece la división formal de los órganos del poder que aseguran el estado de derecho; aparece el órgano que legisla, el que ejecuta y el que juzga.

Es preciso "deificar la Constitución, ya que por ella los reyes reinan, los parlamentos legislan, los gobiernos gobiernan y las leyes rigen", como dice GARCIA PELAYO.

Esta información que parece conveniente en cualquier sistema político, es absolutamente indispensable en el sistema democrático, pues por su naturaleza se mantiene en perpetuo plebiscito.

Por ello es tan importante saber exactamente los derechos fundamentales de las personas y conocer los órganos del estado, su división y colaboración armónica, pues la persona más ajena a la política, cualquier día puede ser un funcionario público y la ignorancia en estas materias puede llevarlo a atropellar los derechos de los demás y no sería deseable que se repitiera el episodio que relata André Maurois, del Mariscal MAC-MAHON.

Después de la muerte de Napoleón Tercero, el presidente de Francia era Thiers, quien debido a fuertes presiones debió presentar renuncia. Debido a un cúmulo de circunstancias, la persona más indicada para reemplazarlo era el Mariscal Mac-Mahon y así lo resolvió la Asamblea Nacional, y el poder le cayó en sus manos — Pues bien, una vez que se posesionó del cargo preguntó: "¿dónde está el reglamento?" (Se refería a la Constitución).

En síntesis, la Constitución Nacional es un patrimonio tan importante como el Territorio Nacional, y por eso debemos ser celosísimos de sus modificaciones.

El Artículo 2o. de la frustrada Reforma Constitucional de 1979 decía entre otras cosas que por medio de una ley, se podría reglamentar el funcionamiento de los partidos políticos y disponer que el estado asumiera total o parcialmente sus gastos electorales.

A nadie se le escapa la importancia que tiene esta declaración, pues los partidos políticos son el primer escaño en la organización del Estado Colombiano.

Esto es lo que fija la necesidad de obligarlos a que cumplan unas normas elementales sobre declaración de principios, formación de sus cuadros, financiación y manejo de sus fondos.

Es sumamente difícil entrar en la reglamentación de los partidos sin interferir en su dinámica, sin entrar en la frondosidad de las declaraciones, "la organización de los partidos descansa esencialmente en sus prácticas y costumbres no escritas; casi enteramente consuetudinarias" (Maurice Duverger).

Sin embargo cuando ya se ha llegado a la maduración de los partidos es mucho lo que se puede sacar en limpio, pues son innumerables las veces que los partidos necesitan amparo administrativo y al Estado le queda sumamente difícil concedérselo pues la mayoría de las veces la presentación es tan amorfa como la definición que de ellos da Benjamín Constant: "Un partido es una asociación de personas que profesan una misma doctrina política".

Pues bien, si es una asociación, es preciso saber quiénes son los asociados, cuáles son sus organismos internos, quiénes representan al partido, y por consiguiente, quiénes tienen la representación en los actos jurídicos, y ante las autoridades.

Es igualmente importante el funcionamiento de la tesorería. Es preciso que se defina muy claramente cómo se recaudan los fondos para las campañas políticas y para la supervivencia de los partidos.

Es preciso que se fije un límite en las contribuciones pues algo hay entre la generosidad y el compromiso; antes de permitir la contribución de las personas jurídicas, es preciso recordar que los partidos democráticos están compuestos de personas naturales y no de personas jurídicas, pues la interferencia de los grupos de presión desvirtúan el movimiento de los partidos. En Inglaterra el partido Laborista está financiado por los Sindicatos, y nunca se sabe cómo se financia el partido Conservador.

Todas estas limitaciones tienden a asegurar que los Senadores y Representantes sean los voceros de la Nación y no de ningún grupo de presión.

Es muy saludable la iniciativa constitucional en el sentido de que el Estado asuma parte de los gastos electorales, en ningún caso la totalidad. por obvias razones.

Se podría pensar en que el Estado devuelva a los partidos parte de los fondos

gastados en la campaña, a razón de una determinada cantidad de dinero por cada voto conseguido.

En esta forma la financiación sería más fácil, pues si ya los partidos tienen personería, pueden tener acceso a las fuentes de crédito, garantizando el pago con la devolución ofrecida.

Por lo demás, ésto no es ningún invento nuestro y son muchos los países que ya están haciendo lo que se propone.

Consideramos muy saludables las dos innovaciones de organizar los partidos políticos y su financiación.

– **La Financiación de los partidos en los Estados Unidos** –
– **Los PAC, Political Action Comitees** –

Antes de 1970 a las corporaciones y sindicatos les estaba prohibido dar dinero para las campañas electorales, sin embargo lo hacían secretamente; Lyndon Johnson construyó su poder sirviendo de conducto a las donaciones de las compañías petroleras y a las compañías constructoras; una de las grandes revelaciones de Watergate fue la perniciosa influencia de las grandes sumas donadas por debajo de la mesa.

Al empezar el problema de Watergate, el congreso enmendó la legislación sobre las elecciones federales en 1974, limitando la influencia de los contribuyentes pudientes y las donaciones secretas de las corporaciones y sindicatos. La nueva ley formalizó el papel de los PAC, que suponía que fueran canales para ayudar a los candidatos, conjuntamente con los electores. Pero como muchas reformas bien intencionadas, resultó de incalculables consecuencias. En lugar de solucionar el problema del financiamiento de las campañas, los PAC se convirtieron en un problema. Ellos proliferaron más allá de lo supuesto, invirtiendo más dinero que nunca.

“Cuando los PAC dan dinero, esperan algo en reciprocidad, más bien que un buen gobierno”, dice Robert Dole, senador de Kansas.

“La Asociación Nacional de Negociantes de Automóviles, la cual contribuyó con más de US\$ 850.000 en las últimas elecciones, busca hacer derogar una reglamentación que exige que los compradores estén informados de los defectos de los carros para la venta”.

La Lockheed y la Boeing hicieron donaciones a los comités de la Cámara y el Senado para lograr contratos con el gobierno para venderle sus aviones.

“La Asociación Nacional de Fabricantes de Rifles NRA dio US \$ 1.300.000, algunos de los cuales fueron al comité judicial del Senado donde se aprobó un proyecto de ley aflojando la reglamentación del control de armas”.

La AMA y la American Dental Association están trabajando una ley que les permite fijar libremente los honorarios.

Los cerveceros quieren que se les asignen territorios donde tengan su propio monopolio.

La American Bank Association y la Household Finance Corporation repartieron US \$ 704.297 a 255 parlamentarios, con el fin de lograr un cambio en la legislación sobre quiebras.

Los negociantes en materias primas están oponiéndose a un proyecto presentado por el gobierno de Reagan, para financiar la Comisión de Futuros. Ellos han contribuido para la campaña de las Comisiones Agrícolas del Senado y de la Cámara, a fin de rechazar el proyecto, cosa que ya lograron.

El Subcomité de la Cámara de Representantes, sobre salud y medio ambiente, votó un aflojamiento de la reglamentación sobre el particular. Los 12 miembros recibieron de las siete mayores industrias afectadas, US \$ 197.325.

Por las razones expuestas, la función de los partidos se ha reducido notablemente, por lo cual el expresidente Carter dijo que "Los PAC han balcanizado el proceso político".

Los comentarios anteriores fueron sacados de varias publicaciones aparecidas en la Revista Time de Octubre y Noviembre de 1982, la cual asegura entre otras cosas que:

"El poder de los PAC ha dañado el balance entre el interés privado y el interés público. . .". "La estrecha correlación entre los donantes con intereses especiales y los votos legislativos hace ver el Congreso como en venta. . .". "El poder de los PAC amenaza con destruir el sistema democrático americano".

"A menos que la legislación cambie, los PAC están destinados a tener mucha más importancia que los partidos políticos, como fuente de financiación de los candidatos".

A pesar de lo anterior, hay muchos defensores del PAC, que dicen: que "de la misma manera que los ríos van a la mar, los interesados buscan el camino de financiar las campañas y por los canales del PAC se regulariza el proceso y se abre el escrutinio público".

"Los PAC interesan en política a la gente que de otra manera sería indiferente, ellos son una condenada cosa buena" (Jack Webb).

Es importante tener en cuenta que las elecciones presidenciales están financiadas exclusivamente por fondos de la Nación; los PAC intervienen en las elecciones parlamentarias y para autoridades locales.

La Lección de Belisario – Es de gran trascendencia la respuesta dada por el doctor Belisario Betancur a una firma que quiso obsequiarle un automóvil; esta carta fechada en diciembre de 1982 está llena de grandes lecciones para la comunidad, y dice así en su parte principal:

“Comprendo y agradezco este gesto generoso; pero en este mismo ánimo, con toda atención me permito manifestarles que no puedo aceptarlo, en primer término porque con toda razón no sería de rigor ni bien visto, el que el gobierno y concretamente el presidente, reciba dádivas, por bien intencionadas que sean como en este caso, de personas naturales o jurídicas sobre las cuales en algún momento han de tomarse decisiones”.

“Este argumento institucional de claridad indiscutible, estoy seguro de que ustedes lo aprecian, lo aceptan y lo entienden”.